

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimocuarta reunión de la Conferencia de las Partes  
La Haya (Países Bajos), 3-15 de junio de 2007

Acta resumida de la cuarta sesión del Comité I

6 de junio de 2007: 14h05-16h55

Presidencia: Greg Leach (AU)

Secretaria: D. Morgan  
T. De Meulenaer  
M. Schmidt

Relatores: J. Boddens Hosang  
S. Ferriss  
J. Hepp  
C. McLardy

**Interpretación y aplicación de la Convención**

**Cuestiones relativas al comercio y la conservación de especies**

**59. Tiburones**

**59.1 Informe del Comité de Fauna**

El Presidente del Comité de Fauna, seguido por el Presidente del Grupo de trabajo sobre tiburones, presenta el documento CoP14 Doc. 59.1, en que se destacan los resultados y las conclusiones fundamentales contenidas en los tres Anexos y las recomendaciones del párrafo 11 del documento.

Australia hace suya la labor del Grupo de trabajo y reconoce que los mediocres datos existentes sobre las poblaciones de tiburones, la prevalencia de prácticas de pesca ilícita, no declarada y no reglamentada, y la falta de datos sobre el comercio sustentan la necesidad de la participación de la CITES en la conservación y la ordenación del tiburón. La inclusión de tres especies en el Apéndice II y otras tres nuevas propuestas de añadir especies de tiburón en los Apéndices demuestran la evolución de la CITES para abordar el comercio de estos taxa. Explica que el documento CoP14 Doc. 59.2 se redactó antes del informe del Comité de Fauna, y observa que por consiguiente varias de las recomendaciones se superponen. Propone que se refundan las recomendaciones presentadas en los dos documentos en un grupo de trabajo.

Estados Unidos de América y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) apoyan los proyectos de decisión, al igual que Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, y todos manifiestan su deseo de participar en un grupo de trabajo, entre ellos Senegal, quien sugiere que se establezcan las prioridades

de cada una de las recomendaciones, en particular en lo tocante a las necesidades de financiación.

Ecuador señala la necesidad urgente de aprobar planes nacionales y regionales integrados de ordenación de los tiburones, e Indonesia insiste en que los países en desarrollo necesitan asistencia técnica para elaborar sus planes de ordenación del tiburón, al mismo tiempo que indica su deseo de unirse al grupo de trabajo.

China acoge con beneplácito los proyectos de decisión pese a que considera que la FAO es el órgano principal con competencia en el comercio de tiburones, al igual que Argentina, Japón y Namibia. China objeta las obligaciones de presentar informes para las especies no incluidas en la CITES, lo que impondría una carga a las Autoridades Administrativas nacionales y desviaría los escasos recursos destinados a las especies ya incluidas en los Apéndices.

Namibia insta a las Partes a que mejoren el acopio de datos y los informes de evaluación del tiburón y completen los Planes de acción internacionales de la FAO sobre la conservación y ordenación de tiburones (IPOA-Sharks).

El Presidente establece un grupo de trabajo para combinar las recomendaciones contenidas en los dos documentos, determinar las prioridades y racionalizar las medidas propuestas, evaluar los costos de la aplicación de los proyectos de decisiones, simplificar los requisitos de presentación de informes y recoger las observaciones de la Secretaría. El Grupo de trabajo, presidido por Nueva Zelandia (Presidente del Grupo de trabajo sobre tiburones), está compuesto por los representantes de todas las regiones de la CITES, del siguiente modo: Argentina, Australia, China, Ecuador, Estados Unidos, un Estado miembro de la Unión Europea, Indonesia, Japón, México, Namibia, Noruega, Senegal, junto con la Comisión Europea, la FAO, el WWF y la UICN.

#### **Enmienda de los apéndices**

##### **67. Uso de anotaciones para plantas del Apéndice II y animales y plantas del Apéndice III**

Estados Unidos presenta el documento CoP14 Doc. 67, que cuenta con el apoyo de Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, y Tailandia. Suiza expresa su interés por la elaboración de anotaciones apropiadas para la inclusión en el Apéndice II de partes y derivados de plantas. Las propuestas de enmienda a la Resolución Conf. 11.21 (Rev. CoP13) que figuran en el Anexo 1 del documento quedan acordadas sin nuevos debates.

#### **Cuestiones administrativas**

##### **Informes de los Comités**

##### **8.3 Informe de la Presidenta del Comité de Flora**

La Presidenta del Comité de Flora ofrece una explicación de cada uno de los proyectos de decisión que figuran en el Anexo del documento CoP14 Doc. 8.3 (Rev. 1) y cuya adopción se propone. El proyecto de decisión sobre el examen del comercio significativo de especímenes de ciertas especies del Apéndice II queda aceptado.

En cuanto al proyecto de decisión sobre la Estrategia Global para la Conservación de las Plantas (EGCP) del CDB, la Presidenta del Comité de Flora hace mención de la función de comunicación de la Secretaría en el contexto de su memorando de entendimiento con la Secretaría del CDB. El texto del proyecto de decisión que figura en el Anexo queda acordado.

El proyecto de decisión sobre los dictámenes de extracciones no perjudiciales para especies maderables y plantas medicinales queda acordado sin que se formulen observaciones.

En cuanto al proyecto de decisión sobre especies arbórea, la Presidenta corrige el texto de la forma siguiente "El Comité de Flora estudiará, durante el período comprendido entre las reuniones 14ª y 15ª

de la Conferencia de las Partes ...". Estados Unidos recomienda cautela en lo que concierne a la atención cada vez mayor que se presta a algunos grupos de especies de plantas en lugar de a las especies individuales. Señala también la preocupación de Estados del área de distribución por el hecho de que los cursillos regionales que se mencionan en el proyecto de decisión puedan considerarse consultas a los fines de la inclusión en los Apéndices, cosa que esos Estados consideran insuficiente. El proyecto de decisión queda acordado, habiéndose tomado nota de las observaciones formuladas por Estados Unidos.

El proyecto de decisión sobre la anotación de Orchidaceae incluidas en el Apéndice II se aplaza hasta que se aborden las decisiones sobre las propuestas de inclusión de especies de Orchidaceae.

Estados Unidos, Kuwait y Suiza presentan enmiendas al texto de los proyectos de decisión sobre los taxa que producen madera de agar. En el primer proyecto de decisión que se menciona en el párrafo b) y que está "Dirigido a las Partes que participan en el comercio de madera de agar y a la Secretaría", Kuwait propone que se sustituya la palabra "proporcionar" por "identificar". Otra enmienda propuesta por Suiza al mismo proyecto de decisión es rechazada por Kuwait y posteriormente retirada. Estados Unidos sugiere que se revise el texto del párrafo d) de forma que diga "Dirigidas a las Partes y la Secretaría" y el siguiente proyecto de decisión para que diga "Las Partes y la Secretaría de la CITES trabajarán con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para encontrar medios ...". Los proyectos de decisión relativos a las especies que producen madera de agar fueron aceptados con las enmiendas introducidas por Kuwait y Estados Unidos.

## Interpretación y aplicación de la Convención

### Enmienda a los Apéndices

#### 68. Propuestas de enmienda a los Apéndices I y II

Las propuestas esbozadas en los documentos CoP14 Prop. 22, 23, 24 y 25 se elaboraron como consecuencia del examen periódico en el Comité de Flora.

Estados Unidos presenta la propuesta CoP14 Prop. 22, relativa a supresión de *Agave arizonica* del Apéndice I, y observa que actualmente se considera que ese taxón es un híbrido de dos especies no incluidas en los Apéndices de la CITES. Apoyan la propuesta Chile, Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, Kenya, México, Qatar, y los Presidentes de los Comités de Nomenclatura y de Flora. La Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), haciendo uso de la palabra también en nombre de TRAFFIC, observa que la propuesta pone de manifiesto la falta de claridad en la CITES por lo que respecta a la definición y el tratamiento de los híbridos y los cultivares, e insta a las Partes a que estudien esta cuestión con más detalle. *Humane Society International* expresa su acuerdo con esta opinión, y el Presidente recomienda que el Comité de Flora examine la cuestión. La propuesta es aceptada por consenso.

Estados Unidos presenta la propuesta CoP14 Prop. 23, relativa a la transferencia de *Nolina interrata*, incluidas todas sus partes y derivados, del Apéndice I al Apéndice II. Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, y México apoyan la propuesta. La propuesta es aceptada por consenso.

Argentina presenta la propuesta CoP14 Prop. 24, relativa a la supresión de *Pereskia* spp. y *Quiabentia* spp. (Cactaceae) del Apéndice II. Israel no apoya la propuesta y destaca las dificultades de aplicación que plantea la supresión de dos géneros de Cactaceae del Apéndice II. Estados Unidos expresa preocupación por la situación de varias especies de *Pereskia*. Tanto Israel como Estados Unidos indican que no quieren bloquear un consenso.

La República Dominicana pone de relieve la limitada distribución de dos especies de *Pereskia* en ese país, pero observa asimismo que esas especies no están amenazadas por el comercio. Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, apoya la propuesta y afirma que los dos géneros podrían ser fácilmente identificados por sus características morfológicas, por lo que no satisfacen el criterio para ser incluidas en el Apéndice II por motivos de similitud. Qatar también respalda la propuesta, que es aceptada.

México presenta la propuesta CoP14 Prop. 25, relativa a la supresión de *Pereskiaopsis* spp. del Apéndice II. Apoyan la propuesta Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, Guatemala, Indonesia y la Presidenta del Comité de Flora. La propuesta es aceptada por consenso.

Por lo que respecta a los documentos CoP14 Prop. 26 y 27, el Presidente sugiere que se establezca un grupo de trabajo para estudiar la armonización de las propuestas que abordan temas relacionados con las anotaciones.

Suiza presenta la propuesta CoP14 Prop. 26, relativa a la refundición de las anotaciones #1, #4 y #8 y la adición de algunos elementos a la nueva anotación refundida. Observa que la propuesta no ha sido examinada por el Comité de Flora, y explica que es complementaria de la propuesta CoP14 Prop. 27. Sugiere que algunas de las cuestiones pendientes relativas a esta propuesta podrían aclararse en un grupo de trabajo.

Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, afirma que en su opinión la superposición entre las dos propuestas está limitada a las anotaciones #1, #4, y #8, y pide aclaraciones sobre el mandato de un posible grupo de trabajo. Estados Unidos, en nombre de la región de América del Norte, afirma que no apoya la propuesta CoP14 Prop. 26. Indica que podría estudiar la posibilidad de refundir las anotaciones #1, #4, y #8, pero que los restantes elementos de la propuesta deben ser examinados por el Comité de Flora. TRAFFIC reconoce que es necesario perfeccionar los Apéndices, pero destaca varias incoherencias en la propuesta CoP14 Prop. 26. Recomienda que se remita de nuevo al Comité de Flora para su ulterior examen.

A petición de Suiza, Alemania, como Presidente del Grupo de trabajo sobre anotaciones a las plantas medicinales, presenta la propuesta CoP14 Prop. 27, en la que se propone que se enmienden las anotaciones #2, #3, #7, #8 y #10, y que la anotación #1 se refunda con la #8. Alemania observa que esa propuesta es resultado de la labor del Comité de Flora en respuesta a las Decisiones 13.50 a 13.52. China y Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, expresan su apoyo a esta propuesta. México pone de relieve la complejidad de las propuestas sobre anotaciones, y expresa su apoyo a la propuesta y su oposición al establecimiento de un grupo de trabajo.

El Presidente toma nota de la preferencia general del Comité por no establecer un grupo de trabajo y examinar las propuestas por separado. La conclusión de este punto queda aplazada.

Las actas resumidas de la primera sesión del Comité I (documento CoP14 Com. I Rep. 1) quedan adoptadas con una corrección en un número de un punto del orden del día (que debe decir 41 en lugar de 4.1) en la versión española.

Se levanta la sesión a las 16h55.